Memoria de 2025

1. Actividad de la fundación

La Fundación Planas Casals fue constituida en escritura el 11 de mayo de 2009, ante el notario de Barcelona, don Amador López Baliña, con el número 1.118 de su protocolo y modificada por otra posterior otorgada ante el mismo notario, de fecha 9 de octubre de 2009 y número 2516 de protocolo. Está domiciliada en Barcelona, en la calle Muntaner 98-100, 4º 2ª. NIF G-65.110.785.

Fue inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya con el número 2.593. Reclasificada por la Generalitat de Catalunya como fundación benéfica de tipo cultural y asistencial, según consta en resolución de la Conselleria de Justicia, de fecha 8 de junio de 2010.

Adaptó sus estatutos a la ley 7/2012 de 15 de junio, de modificación del libro tercero del Código civil de Catalunya en escritura otorgada ante el notario de Barcelona, don Amador López Baliña el 19 de diciembre de 2012, con el número 3591 de su protocolo.

Está acogida al régimen especial de la ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La fundación tiene por objeto, con carácter general, la realización de todo tipo de promociones, actividades y concesión de ayudas que contribuyan al fomento y desarrollo de la educación y de la cultura, con especial atención a la familia y a la mujer, y prioritariamente a la infancia y la juventud, en todos sus aspectos y en su sentido más amplio.

La fundación viene desarrollando, desde hace varios años, programas dirigidos a personas mayores, centrados en la prestación de servicios de ayuda, orientación, asesoramiento y acompañamiento. Estas actuaciones tienen como finalidad favorecer su bienestar, promover su autonomía personal y mejorar su calidad de vida, ofreciendo un apoyo integral adaptado a sus necesidades.

Para desarrollar su objeto, puede llevar a cabo la financiación total o parcial de inmuebles destinados a centros culturales y asistenciales.

Los cargos de los patronos son gratuitos.

Proyectos en curso

Proyecto Pallars

La Fundación Planas Casals, en cumplimiento de sus objetivos de promoción de la educación y el desarrollo de la infancia y la juventud, y con la finalidad de integrarlo de manera permanente en sus fines fundacionales, promovió la construcción de un edificio ubicado en Lleida, en la calle Enric Farreny, esquina con la calle Albert Coma i Estadella. Este inmueble,

ESBORRANY

destinado principalmente a actividades educativas y formativas, comenzó a operar en el año 2014.

Este proyecto se enmarca en el convenio de colaboración suscrito con la Asociación Cultural Deportiva y Social Pallars, el 30 de junio de 2009. Dicha asociación, inscrita en el registro de asociaciones de la Generalitat con el número 866, promueve y dirige actividades e iniciativas de carácter cultural y formativo a través de sus secciones juvenil e infantil, en estrecha colaboración con las familias.

Su objetivo es fomentar la participación en diversas actividades que, además de beneficiar a los jóvenes en su desarrollo personal, también tienen un carácter social, contribuyendo al bienestar de la comunidad.

Tanto la asociación como la fundación consideran de interés mantener la colaboración, ya que la unión de esfuerzos les permite ser más eficaces en la consecución de sus objetivos, especialmente en lo que respecta a la formación de jóvenes. La colaboración se basa en los siguientes aspectos:

a) La organización conjunta de actividades que sean de interés para ambas instituciones, en línea con sus fines específicos, con el fin de beneficiar a un mayor número de personas.

b) La asistencia mutua en todos aquellos ámbitos que se consideren beneficiosos para ambas partes y que sean pactados expresamente.

En el marco del convenio, la fundación ha cedido a la asociación el uso de una parte del edificio para que esta desarrolle sus actividades, en virtud de un contrato de colaboración renovado el 16 de junio de 2014.

Cuando la asociación lo requiere, la fundación ofrece asesoramiento en aspectos jurídicos y económicos, con el fin de facilitar la organización de la relación entre ambas entidades.

Programa social DARE de acompañamiento a personas mayores

El objetivo principal del proyecto es el acompañamiento y atención a personas con limitaciones debidas a la edad, enfermedad, discapacidad física o mental para evitar situaciones de aislamiento y soledad, apoyando a la familia que regularmente les atiende. Los voluntarios ocupan el lugar del familiar cuidador durante unas horas a la semana. Al mismo tiempo se proporciona a los voluntarios la formación adecuada para realizar su tarea de modo efectivo.

Este proyecto se promovió para potenciar el voluntariado, que constituye otra de las áreas de actividad de la Fundació Planas Casals.

Para asesorar en esta actividad se ha constituido un comité formado por personas expertas en esta materia y que colaboran con la fundación en régimen de voluntariado.

Desde el año 2014 las actividades de DARE se realizan en diversos puntos de Cataluña; además, se ha asesorado a entidades de fines similares a nivel nacional e internacional para su puesta en funcionamiento.

El Comité de dirección de este proyecto ha analizado detenidamente el plan estratégico de estos programas para definir claramente sus objetivos y los recursos necesarios para alcanzarlos.

Los objetivos principales son:

1.- Concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de ayudar a los demás.
2.- Ofrecer formación a los voluntarios para garantizar su capacitación.
3.- Brindar acompañamiento a las personas mayores o vulnerables en sus domicilios particulares o en residencias de mayores.

Para lograr estos objetivos, se están implementando los siguientes medios:

1.- Elaborar un relato del programa de acompañamiento que comunique de manera clara y concisa su finalidad.
2.- Diseñar un plan de formación para los voluntarios que comienza con una sesión tras la firma del compromiso del voluntario con la fundación. El propósito de esta sesión es destacar los beneficios de dedicar tiempo y amistad a otra persona, además de despertar interés en completar la formación para empatizar mejor con las personas mayores y acompañarlas en su proyecto vital.

Asimismo, se ha trabajado en la promoción de los programas para incrementar la participación de voluntarios más jóvenes. Para ello, se han formado diferentes comités de organización integrados por jóvenes, quienes lideran este proyecto en distintas zonas de Barcelona, San Cugat, Tarrasa, Vic, Lleida y Girona.

Actualmente contamos con 60 voluntarios y 50 beneficiarios

Programa ORIENTA

Tiene por objetivo ofrecer asesoramiento legal y técnico necesario para afrontar los problemas de movilidad y las situaciones de dependencia que presentan las personas mayores.

Se ha desarrollado una labor continua de atención y orientación a personas con distintas situaciones que necesitaban asesoramiento, personas con alguna posible discapacidad, o se encontraban con algún problema. La atención se intenta que sea integral y personalizada, respondiendo a las necesidades particulares de cada usuario y adaptándonos a los cambios normativos, sociales y personales que han ido surgiendo.

En algunos casos se les han hecho todos los trámites con la administración correspondiente y en otros casos se les ha ayudado a hacerlos.

En el tiempo que lleva este programa en funcionamiento, se ha atendido a más de 250 personas, cubriendo una amplia gama de temas que abarcan desde trámites administrativos y gestión de prestaciones, hasta el acompañamiento en procesos complejos como la solicitud de recursos residenciales, dependencia o discapacidad.

Informe de gestiones y consultas

Durante el año 2025 se han atendido diversas consultas y se han llevado a cabo actuaciones de acompañamiento en el ámbito de Benestar Social, Instituto Nacional de la Seguridad social (INSS) y en relación a residencias.

A continuación, se presenta un resumen de la situación:

1. Acompañamiento y trámites de BENESTAR Social, INSS

Se han realizado acompañamientos a personas para gestionar distintos trámites en el Departamento de Bienestar Social:

1. Consultas sobre la Ley de Dependencia, incluyendo orientación sobre los pasos a seguir y documentación necesaria.
2. Resolución de incidencias al presentar documentación, debido a errores de comunicación con el personal social.
3. Información sobre pensiones no contributivas y orientación sobre procedimientos administrativos para solicitarlas.

2. Pensiones y planes de ahorro

Posibilidad de aumentar aportaciones a planes de pensión privados o mantener los actuales.
Consultas sobre pensiones contributivas y no contributivas, incluyendo rangos de ingresos y requisitos.
Asesoramiento sobre diferentes opciones no contributivas y resolución de dudas sobre cálculos o procedimientos

3. Temas y casos especiales

Algunos temas han requerido seguimiento específico:
Trámites relacionados con la Ley de Dependencia para familiares ingresados en instituciones.
Dificultades a lo largo de la tramitación, resueltas con la intervención de los servicios sociales o mediante orientación directa.
Consultas realizadas desde distintas localidades, con derivación a centros especializados cuando ha sido necesario.

4. Evolución y seguimiento anual

A lo largo del año se han resuelto muchas de las consultas, ya sea directamente o proporcionando la información necesaria para que los interesados completaran los trámites.

ESBORRANY

En casos puntuales surgieron bloqueos o dificultades, pero se han ido solucionando progresivamente.

5. Residencias

Algunas consultas relacionadas con recursos residenciales.:

- ✓ Ayudas que se pueden solicitar
- ✓ Diferencia entre plaza pública, concertada y privada.
- ✓ Información sobre opciones disponibles vinculados a dependencia y servicios sociales.
- ✓ Atención médica
- ✓ Precio según grado de dependencia

Conclusión

Durante el año 2025, se ha atendido a un total de 50 personas, brindándoles asesoramiento en temas relacionados con dependencia y discapacidad.
El acompañamiento y la orientación ofrecida han permitido que la mayoría de los casos se resuelvan con éxito. La información y el apoyo en la comunicación con los servicios sociales han sido claves para superar dificultades administrativas y mejorar el acceso a prestaciones y pensiones.
Actualmente, el número de consultas se ha reducido, reflejando una mayor comprensión de los procedimientos y la disponibilidad de información clara.

Programa CUIDARTE (Formación)

Los objetivos para 2025 fueron los siguientes:

1. Consolidar la jornada de formación dirigida a universitarios que participarán por primera vez en programas de cooperación y voluntariado social en países terceros.
2. Organizar el ciclo temático del primer trimestre en una jornada. Este formato permite profundizar en un tema porque se dispone de más tiempo para hacer ejercicios de reflexión y también para compartir experiencias entre las personas que asistan.

Referente al primer objetivo este año hemos organizado de nuevo la jornada y hemos trabajado los contenidos con un nuevo formato: *"La gestión de la incertidumbre"*. La hemos integrado en comunicación y hemos ampliado la sesión de trabajo en equipo partiendo del propio conocimiento, como punto de apoyo para el desarrollo de herramientas de comunicación con los demás con la finalidad de que las relaciones fueran positivas, gratificantes y facilitaran la aportación de cada uno de los integrantes del equipo.

Para alcanzar el segundo objetivo, se ofreció una sesión a finales del primer trimestre del año y otra en el cuarto trimestre, coincidiendo con primer trimestre del curso. Trató sobre "R*elaciones interpersonales"*, dando importancia a las herramientas que las facilitan para

ESBORRANY

establecerlas y mantenerlas en el tiempo. Se hicieron dinámicas para que el formulario de valoración ayudara a detectar puntos de interés para la segunda sesión. El resultado ha sido una primera sesión sobre *relaciones interpersonales* y una segunda sobre *asertividad*, introduciéndola con una parte de *flexibilidad*.

Talleres de estimulación cognitiva y vida saludable

Son una ayuda para prevenir el deterioro cognitivo y facilitar la comunicación social y envejecer bien.

Esta iniciativa se ha consolidado como un espacio fundamental para la promoción de la comunicación relacional, generando experiencias gratificantes para las participantes. Están funcionando con éxito un taller en Esplugues al que asisten 8 beneficiarias, dos talleres en Barcelona a los que asisten 21 beneficias y otro taller de movilidad que se imparte en Premià de Dalt con 6 beneficiarias.

Asimismo, familiares de personas que asisten a los talleres han participado en el Curso de formación sobre "*el Método de Validación*". Estamos trabajando en la línea de promover una mayor participación de familiares de las personas que participan en los talleres en las actividades de formación que organizamos, dado que convivir con personas que padecen deterioro cognitivo puede generar una sobrecarga emocional significativa.

El curso sobre el *Método de Validación* resulta de gran utilidad para mejorar la comunicación y facilitar la atención a estas personas.

22 de marzo: Jornada de formación sobre *Vínculos afectivos*

Dirigido a familiares de beneficiarios y profesionales en edad madura.

Programa:

1ª Parte- Cómo construir relaciones armoniosas, constructivas y saludables

a) Saber expresar gratitud y transmitir confianza
b) Practicar la escucha activa y la empatía
c) Respetar y actuar con responsabilidad
d) Reconocer lo valioso de las personas de nuestro entorno

2ª Parte- Claves para reforzar y mantener de forma sólida y duradera dichas relaciones

a) Compartir experiencias
b) Brindar apoyo
c) Delimitar espacios personales y no desarrollar relaciones de dependencia
d) Confiar en la otra parte

e) No ejercer control sobre las otras personas

Mercè Moreno, Psicóloga, impartió las dos partes de la jornada-

Asistieron 60 persona y de estas, 25 participaban por primera vez en una actividad de la fundación y hemos ampliado la difusión.

La valoración fue positiva. Han hecho propuestas que ayudarán a enfocar la siguiente sesión.

24 de mayo: Jornada sobre *voluntariado "Atenes'25"*

Dirigido a universitarios que iban a un campo de refugiados en Grecia. Impartido por Mercè Moreno, Psicóloga

Se trataron dos temas importantes para la experiencia que iban a vivir:

1. Trabajo en equipo
2. Comunicación

Participaron 15 estudiantes de 2º de Bachillerato que ya estaban matriculadas en distintas universidades de Barcelona.
La jornada aportó espacios para reflexionar y conocerse mejor. Las dinámicas que hicieron ayudaron a descubrir el impacto y efecto de las diferentes actitudes de comunicación entre los integrantes del equipo, una herramienta que les ayudó a consolidarse como equipo antes de viajar.

Los participantes le dieron una valoración de 9 sobre 10 a la actividad.

29 mayo: Jornada sobre *Vivienda y futuro: desafíos y propuestas.*

Primera parte: *"Residencias del siglo XXI: mirando al futuro"*, impartida por Carmen Doménech, directora de proyectos, Fundación Planas Casals

Segunda parte: *"Los desafíos de la nueva longevidad: relaciones, cuidados y soledad"*, impartida por Javier Yanguas, director científico, Programa de Mayores de Fundación "la Caixa".

Fue la segunda jornada sobre viviendas. Asistieron 115 personas, 20 participaron por primera vez. La valoración fue alta, interesó el enfoque de la jornada.

La primera sesión fue informativa y aportó aspectos desconocidos para la mayoría de los participantes. La segunda sesión aportó ideas para afrontar la jubilación con un enfoque solidario hacia la sociedad en general, hacia la propia familia, enriquecedor para la persona que inicia ese ciclo vital.

22 noviembre: *Jornada sobre Flexibilidad y Asertividad*

Se inscribieron 110 personas y asistieron 98. Para 28 personas fue su primer contacto con la fundación.

ESBORRANY

La ponente fue Mercè Moreno, Psicóloga que dividió la jornada en dos partes:

- La primera trato sobre *flexibilidad mental*, necesario para convivir, ya que permite adaptarse a cambios y conflictos, y se desarrolla al mantener una mente abierta, practicar la empatía y estar dispuesto a considerar diferentes perspectivas. En nuestra convivencia diaria ser y actuar de forma flexible pasa por aceptar nuestras propias emociones, así como comprender y aceptar las de las personas que configuran nuestro entorno. Es fundamental no aferrarse rígidamente a las propias creencias y aprender de los errores para encontrar soluciones que beneficien a todas aquellas personas que compartimos un entorno común.
- La segunda trató sobre *asertividad*, que contribuye a una comunicación constructiva y a través de la que podemos expresar sentimientos, ideas y necesidades de manera clara y respetuosa, defendiendo los derechos propios sin agredir a las personas con las que convivimos. A través de la asertividad, se fomenta el respeto mutuo, se contribuye a resolver conflictos y a fortalecer las relaciones mediante un diálogo constructivo, sostenido en vínculos que se construyen y fortalecen a través de la confianza y la empatía.

La valoración de la jornada ha aportado ideas para desarrollar en las siguientes sesiones formativas y de este modo dar respuesta a los intereses de los participantes.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

ESBORRAN

Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido formuladas a partir de los registros contables de la Fundación, habiéndose aplicado, las disposiciones vigentes en materia contable establecidas en el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el PGC de las fundaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Cataluña, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Se han tenido en cuenta las disposiciones de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del régimen fiscal de entidades no lucrativas. Se han incorporado las modificaciones realizadas por el Decreto 125/2010, del 14 de septiembre, de modificación del Plan Contable de fundaciones.

Principios contables

Se han aplicado los principios contables obligatorios, reflejando su incidencia en el Patrimonio, la situación financiera y los resultados de la fundación.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

a) No se han realizado estimaciones contables que, a la fecha de cierre, puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

b) No se ha realizado ningún cambio en estimaciones contables que haya sido significativo y afecte al ejercicio actual o pueda afectar a ejercicios futuros.

c) La fundación aplica el principio de fundación en funcionamiento y su Patronato no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

Comparación de la información

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025, se han realizado conforme al Plan General de Contabilidad aprobado por el "Decret 259/2008, de 23 de desembre". Las Cuentas Anuales correspondientes a este ejercicio reflejan las cifras comparativas con las correspondientes al ejercicio anterior para cada una de las distintas partidas consignadas.

Agrupación de partidas

No se han agrupado partidas de similar naturaleza o función en las Cuentas Anuales.

Elementos agrupados en diversas partidas

En el balance no existe ningún elemento patrimonial registrado en dos o más partidas.

Cambios en criterios contables

No se ha producido ningún cambio en los criterios contables utilizados al formular las cuentas, que haya tenido efectos significativos.

Se han reclasificado los activos financieros a corto plazo como activos financieros a coste amortizado a largo plazo.

ESBORRANY

3. Excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio se realiza de acuerdo con el siguiente esquema:

Bases de Reparto	**Importe**
Excedente de ejercicio	334.440,37
Total base de reparto = Total aplicación	334.440,37
Aplicación a	**Importe**
Fondo dotacional	0,00
Fondos especiales	0,00
Remanente	334.440,37
Resultados negativos de ej anteriores	0,00
Total Aplicación = Total base de reparto	**334.440,37**

4. Normas de registro y valoración

Las partidas que se relacionan a continuación se registran y valoran de acuerdo con los criterios que aquí se detallan:

Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción que, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si existiesen.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengan. Los importes en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o alargar la vida útil de dichos bienes, se registra el incremento del valor.

Las amortizaciones se calculan siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual, calculados en función de los años de vida útil estimada para cada elemento y teniendo en cuenta su valor residual.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, se procede a estimar el deterioro por las pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de los bienes a un importe inferior al de su valor en libros.

Si se adquieren a título gratuito, se registran por su valor razonable al tiempo de la adquisición, estando exentos en el Impuesto sobre Sociedades, en virtud de lo establecido en el art. 6, 1º, a) de la ley 49/2002.

Inversiones inmobiliarias

Los inmuebles clasificados en este apartado se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción que posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen las inversiones inmobiliarias se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengan. Los importes en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como un mayor valor.

Las amortizaciones se calculan siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual, calculados en función de los años de vida útil estimada para cada elemento y teniendo en cuenta su valor residual.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, se procede a estimar el deterioro por la pérdida de valor que reduzca el valor recuperable de los bienes a un importe inferior al de su valor en libros.

Si se adquieren a título gratuito, se registran por su valor razonable al tiempo de la adquisición, estando exentos en el Impuesto sobre Sociedades, en virtud de lo establecido

ESBORRANY

en el art. 6, 1º, a) de la ley 49/2002.

Instrumentos financieros

La clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros es la siguiente:

a) Criterios aplicados para la clasificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros:

ACTIVOS FINANCIEROS

Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

A su vez, incluirá las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, así como los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente.

Valoración inicial: Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro del valor: Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

ESBORRANY

Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones de las actividades: Son aquellos activos financieros que se originan con la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación.

También se incluyen los créditos por el resto de las operaciones: Activos financieros que, no tratándose de instrumentos del patrimonio ni derivados, no tienen origen en las actividades, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale a la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas y otros activos de esta categoría están valorados por su valor nominal.

Valoración posterior: Al cierre los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las anteriores.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. Se considerará que un activo financiero se posee para negociar cuando:

a.1. Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).

a.2. Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

a.3. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, se podrán presentar los cambios posteriores en su valor razonable directamente a cuentas del patrimonio neto, siempre que dicha elección se pueda realizar

ESBORRANY

de manera irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial.

Valoración inicial: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Después del reconocimiento inicial la fundación valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

PASIVOS FINANCIEROS

En esta categoría se incluyen los Débitos por operaciones de la actividad: Pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa (proveedores y acreedores).

También se incluyen los débitos por operaciones no relacionadas con la actividad: Pasivos financieros que no tienen origen comercial.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los débitos por operaciones de la actividad con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal.

Valoración posterior: Se valoran por su coste amortizado. Los débitos con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones están parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. En la base imponible del impuesto sobre sociedades de las entidades sin fines lucrativos, solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. El tipo impositivo aplicable es del 10% sobre la base imponible.

Todas las actividades realizadas por la fundación están exentas en virtud de lo establecido en los art. 6, 1º, 2º, 3º y 4º y 7, 11º de la ley 49/2002, por lo que no se produce base imponible. Para el cálculo del impuesto sobre sociedades del ejercicio, la fundación realiza los correspondientes aumentos y disminuciones del resultado contable.

Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran

ESBORRANY

por el precio acordado para dichos bienes o servicios.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes o prestación de servicios que la empresa repercute a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función de la fecha del devengo, con independencia del momento de cobro o pago.

Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación y legado. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrable. A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias las subvenciones, donaciones y legados recibidos para compensar déficits de explotación se imputan como ingresos del ejercicio en el que se concedan.

Valoración:

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores en el momento de su reconocimiento.

Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas, de existir, se registran por el precio acordado el cual no difiere de su valor razonable

ESBORRANY

5. Inmovilizado material

Las variaciones del inmovilizado material a lo largo del ejercicio han sido las siguientes:

CONCEPTO	Inicio	Altas	Bajas	Final
Terrenos	699.277,58	0,00	0,00	699.277,58
Construcciones	1.332.446,82	0,00	0,00	1.332.446,82
Amortización construcciones	-135.502,56	-13.324,47	0,00	-148.827,03
Inmovilizado material en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal Terrenos y construcciones	***1.896.221,84***	***-13.324,47***	***0,00***	***1.882.897,37***
Mobiliario	225.434,57	0,00	0,00	225.434,57
Amortización mobiliario	-223.352,01	-512,56	0,00	-223.864,57
Subtotal Mobiliario	***2.082,56***	***-512,56***	***0,00***	***1.570,00***
Equipos informáticos	16.357,04	0,00	0,00	16.357,04
Amortización equipos informáticos	-15.348,74	-488,90	0,00	-15.837,64
Subtotal Equipos informáticos	***1.008,30***	***-488,90***	***0,00***	***519,40***
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	**1.899.312,70**	**-14.325,93**	**0,00**	**1.884.986,77**

Las variaciones del inmovilizado material durante el 2024 fueron las siguientes:

CONCEPTO	Inicio	Altas	Bajas	Final
Terrenos	699.277,58	0,00	0,00	699.277,58
Construcciones	1.332.446,82	0,00	0,00	1.332.446,82
Amortización construcciones	-122.178,09	-13.324,47	0,00	-135.502,56
Inmovilizado material en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal Terrenos y construcciones	***1.909.546,31***	***-13.324,47***	***0,00***	***1.896.221,84***
Mobiliario	225.434,57	0,00	0,00	225.434,57
Amortización mobiliario	-201.131,33	-22.220,68	0,00	-223.352,01
Subtotal Mobiliario	***24.303,24***	***-22.220,68***	***0,00***	***2.082,56***
Equipos informáticos	15.807,14	549,90	0,00	16.357,04
Amortización equipos informáticos	-14.928,58	-420,16	0,00	-15.348,74
Subtotal Equipos Informáticos	***878,56***	***129,74***	***0,00***	***1.008,30***
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	**1.934.728,11**	**-35.415,41**	**0,00**	**1.899.312,70**

ESBORRANY

Información:

El terreno, situado en Lérida, fue adquirido mediante escritura de compraventa autorizada por el notario de Lleida don Pablo Gómez Clavería, con el número 2.252 de su protocolo de 10 de julio de 2009. Con fecha 13 de mayo de 2014 la fundación declaró la obra nueva del inmueble destinado al proyecto Pallars, en escritura otorgada ante el notario de Barcelona don Amador López Baliña, con el número 1.224 de su protocolo.

Las donaciones y legados recibidos que se relacionan con el inmovilizado material y su movimiento a lo largo del ejercicio son los que se detallan a continuación:

CONCEPTO	Inicio	Aumentos	Disminuciones	Final
Donativos Pallars inmueble	1.181.660,12	0,00	-13.324,47	1.168.335,65
Donativos Pallars mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
Total proyecto Pallars	**1.181.660,12**	**0,00**	**-13.324,47**	**1.168.335,65**

Una parte de este inmueble que contiene una vivienda está clasificada como inversión inmobiliaria. Está cedida en arrendamiento y sus ingresos se destinan a incrementar los ingresos del ejercicio aplicados a los fines fundacionales,

6. Inversiones Inmobiliarias

Las variaciones de las Inversiones inmobiliarias a lo largo del ejercicio han sido las siguientes:

Concepto	Inicio	Aumentos	Disminuciones	Final
Terrenos y construcciones	2.170.594,92	1.760.155,08	-173.840,30	3.756.909,70

De acuerdo con lo anterior, en la contabilización de las adquisiciones se ha cargado cada uno de los inmuebles con abono a una cuenta individualizada de subvenciones, donaciones y legados que se traspasa a resultados del ejercicio según proceda.

Así, según lo expuesto, las donaciones y legados recibidos que se relacionan con las inversiones inmobiliarias y su movimiento a lo largo del ejercicio son los que se detallan a continuación:

Concepto	Inicio	Aumentos	Disminuciones	Final
Herencias y donaciones	1.794.060,84	1.807.355,08	-221.040,30	3.380.375,62

7. Inmovilizado intangible

Las variaciones producidas en los bienes del inmovilizado intangible a lo largo del presente ejercicio han sido las siguientes:

CONCEPTO	Inicio	Aumentos	Disminuciones	Final
Aplicaciones informáticas	8.742,64	381,15	0,00	9.123,79
A. Acumulada Aplicacs. Informáticas	-8.411,50	-342,83	0,00	-8.754,33
TOTAL	**331,14**	**38,32**	**0,00**	**369,46**

Las variaciones producidas en los bienes del inmovilizado intangible durante el ejercicio 2024 fueron las siguientes:

CONCEPTO	Inicio	Altas	Bajas	Final
Aplicaciones informáticas	8.396,58	346,06	0,00	8.742,64
A. Acumulada Aplicacs. Informáticas	-8.109,00	-302,50	0,00	-8.411,50
TOTAL	**287,58**	**43,56**	**0,00**	**331,14**

8. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

8.1. Arrendamientos financieros

La fundación no ha suscrito arrendamientos de este tipo durante el ejercicio, ni tiene contratados otros con anterioridad

8.2. Arrendamientos operativos

a) Los alquiles destinados a los fines de la fundación han sido los siguientes:

- El 16 de junio de 2014 se firmó el convenio de colaboración y cesión de uso entre la fundación y la Associació Cultural Esportiva i Social Pallars por el inmueble construido en Lleida, sito en calle Enric Fareny, 196, bajos (esquina Albert Coma i Estadella, 6-8-10). Ver nota 5. De este modo se obtienen mensualmente unas cantidades que son destinadas a los fines fundacionales y se facilitan unas instalaciones a la Asociación para realizar sus fines asociativos que coinciden en parte con los fines que constan en los estatutos de la Fundación. La otra parte del edificio destinada a vivienda está alquilada, lo que también proporciona a la fundación unos ingresos que son destinados igualmente al cumplimiento de los fines fundacionales (ver nota 6.4).

- Desde el mes de julio de 2012, el piso situado en la calle Lorenzana, 34 de Girona fue alquilado destinándose los ingresos a los fines fundacionales (ver nota 6.3).

- Se perciben también unos alquileres por un terreno, procedente de una herencia, situado en Zalamea de la Serena que se destina también a los fines fundacionales (ver nota 6.2).

ESBORRANY

- El 17 de abril de 2024 se aceptó una donación de un inmueble arrendado, Por deseo de la donante el 70% de dicha renta se aplica a los fines de la fundación, el 30% restante se destina al fondo SÉNECA (ver nota 6.8).

- El 15 de febrero de 2025 se firmó el contrato de alquiler del piso C/Creu,. 53, 1º2ª de Girona recibido en herencia de M. Rosa Ferrer una vez terminada la reforma. Dicha renta se aplica a los fines de la fundación.

- Uno de los inmuebles recibidos por donación el 1 de agosto se encontraba alquilado como local de negocio hasta el mes de octubre de 2025. La renta de estos tres meses de alquiler se aplicó también para los fines de la fundación. (Ver nota 6.11).

El importe ingresado en el ejercicio 2025 por los conceptos anteriores asciende a la cantidad de 84.843,04. (68.869,35 € en el ejercicio anterior).

b) Los alquileres destinados al fondo Séneca por deseo expreso de los testadores han sido los siguientes:

- El alquiler del piso situado en la calle Balmes, 124 (ver nota 6.1).
- El alquiler del inmueble Las Liras situado en Tarrasa (ver nota 6.6).
- El local arrendado situado en Amposta aceptado por herencia el 16 de abril de 2025. El patronato acordó proceder a su venta el 15 de septiembre del mismo año. Durante estos cinco meses se recibieron las rentas de este arrendamiento (ver nota 6.10).

9. Instrumentos Financieros

9.1 Consideraciones generales

La información de este apartado se detalla por clases de instrumentos financieros, tomando en consideración la naturaleza y las categorías establecidas en las normas de registro.

9.2 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad

Para la gestión de los riesgos financieros, la entidad tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos, a los riesgos de crédito y liquidez. Los principales riesgos financieros que podrían afectar a la entidad son:

- Riesgo de crédito: con carácter general, la tesorería y los activos líquidos están depositados en entidades financieras de elevado nivel.

- Riesgo de liquidez: con el fin de poder atender todos los compromisos de pago, la entidad dispone de tesorería según se indica en el balance.

El patronato ha acordado cumplir con los principios y recomendaciones que establece el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro, publicado en el BOE el 5 de marzo de 2019. Estos criterios rigen las inversiones que la entidad haga en este sentido y presenta un informe anual del grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones de los apartados Segundo y Tercero que es presentado al Protectorado junto con la memoria.

I. ACTIVOS FINANCIEROS

a) El valor en libros de cada uno de los activos financieros, indicados en el balance y su clasificación por categorías es la siguiente:

ACTIVO: Instrumentos financieros a largo plazo						
Categorías	**Instrumentos de patrimonio**		**Valores representativos deuda**		**Créditos y otros**	
	2025	**2024**	**2025**	**2024**	**2025**	**2024**
Activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	54.345,57	51.255,00
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	19.076.438,56	16.915.310,15	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**19.076.438,56**	**16.915.310,15**	**0,00**	**0,00**	**54.345,57**	**51.255,00**

ACTIVO: Instrumentos financieros a corto plazo						
Categorías	**Instrumentos de patrimonio**		**Valores representativos deuda**		**Créditos y otros**	
	2025	**2024**	**2025**	**2024**	**2025**	**2024**
Activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	33.854,78	5.802,55
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**33.854,78**	**5.802,55**

El incremento de instrumentos de patrimonio a largo plazo corresponde a aportaciones destinadas al Fondo Séneca (ver nota 12).

b) El detalle de las partidas del activo del balance que componen el montante que se indica para cada categoría, es el siguiente:

Categorías	Largo plazo		Corto plazo	
	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a VR con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a coste amortizado	**54.345,57**	**51.255,00**	**33.854,78**	**5.802,55**
Préstamos y partidas a cobrar:	**54.345,57**	**51.255,00**	**33.854,78**	**5.802,55**
-Depósitos y fianzas	*14.345,57*	*11.255,00*	*0,00*	*0,00*
-Deudores varios	*40.000,00*	*40.000,00*	*3.854,78*	*5.802,55*
-Créditos a terceros			*30.000,00*	
-Depósitos entidades de crédito	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
-Administraciones Públicas	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
Activos financieros a VR con cambios en Patrimonio Neto	**19.076.438,56**	**16.915.310,15**	**0,00**	**0,00**
-Instrumentos de patrimonio	*19.076.438,56*	*16.915.310,15*	*0,00*	*0,00*
TOTAL	**19.130.784,13**	**16.966.565,15**	**33.854,78**	**5.802,55**

Como Activos a coste amortizado, en el apartado de "Depósitos y fianzas" se incluye 1.030 € correspondiente a la fianza del piso donde la fundación realiza su actividad, además en 2025 se adicionan 2.310,57 € que corresponden a la fianza del alquiler de un piso que la fundación ha facilitado a una persona mayor dependiente y sin ingresos.

Referente a las fianzas, en 2025 se incluyen 780 € que corresponden a nuevos alquileres de inmuebles y que han sido depositadas en el INCASOL, También se incluye una fianza depositada y recuperada del INCASOL (2.400 €) procedente del alquiler de un local durante los meses de agosto a octubre. Desglosadas quedan de la siguiente forma:

CONCEPTO	Inicio	Aumentos	Disminuciones	Final
Fianza cesión uso edificio Lleida	6.250,00	0,00	0,00	6.250,00
Fianza alquiler vivienda ed. Lleida	1.525,00	0,00	0,00	1.525,00
Fianza Lorenzana, 34 INCASOL	450,00	0,00	0,00	450,00
Fianza Las Liras INCASOL	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
Fianza Muntaner	1.030,00	0,00	0,00	1.030,00
Fianza Arcadias		2.310,57	0,00	2.310,57
Fianza Creu, 53, 1º2ª		780,00	0,00	780,00
Fianza Emancipación 28, 1º 2ª		2.400,00	-2.400,00	0,00
TOTAL	**11.255,00**	**5.490,57**	**-2.400,00**	**14.345,57**

Asimismo, se incluye, como "Deudores varios" un préstamo a largo plazo a la sociedad Promoción Cultural Urbana Bonanova, S.A. por importe de 40.000 €, procedente de una herencia aceptada a beneficio de inventario el 15 de noviembre de 2021.

En la partida de "Instrumentos de patrimonio", que figura como Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en Patrimonio Neto, se incluyen:

CONCEPTO	Inicio	Aumentos	Disminuciones	Final
Acciones de sociedades	284.272,40	0,00	0,00	284.272,40
Fondos Gaesco	16.608.260,56	1.769.339,02	0,00	18.377.599,58
Fondo Caixabank	0,00	191.402,72	0,00	191.402,72
Depósito plazo fijo Caixabank	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
Fondo Banco Santander	22.777,19	386,67	0,00	23.163,86
TOTAL	**16.915.310,15**	**2.161.128,41**	**0,00**	**19.076.438,56**

- Las acciones de sociedades tienen su origen en una donación aceptada en el 2013 por la cual la fundación recibió 8.300 acciones numeradas del "1.549.019 al 1.557.318" de la sociedad Promoción Cultural Urbana Bonanova, SA, valoradas en 49.883 €, el resto de las acciones proceden de varias herencias aceptadas en 2016, 2019, 2021, 2022 y 2024. Durante el año 2025 no ha habido variaciones.

  El total acciones es el que se indica a continuación:

ENTIDAD	NIF	Nº Acciones	Saldo
Cultural Moncau, S.A.	A-08375420	1.184	18.843,26
Promoción Cultural Urbana Bonanova, S.A.	A-08104549	21.678	160.545,64
Edificios Culturales Mitreco, S.A.	A-08342024	1.045	49.550,71
Universidad y Cultura Social, S.A.	A-50027648	3.000	18.030,00
Construcciones sociales Benabarre, S.A.	A-28417426	600	3.006,00
Establecimientos Culturales Coninsa, S.A.	A-08281453	2.666	18.552,72
Corporación Cultural, S.A.	A-28287456	900	5.769,45
Edificios Culturales Castellanos, S.A.	A-28240265	200	1.246,54
Obras e inmuebles Sociales y Culturales, S.A.	A-28065845	800	5.480,08
Fuenllana Centro Cultural Pedralta, S.A:	A-28348159	400	1.416,00
Actividades Culturales Viladoms, S.A.	A-08342024	25	1.832,00
TOTAL			**284.272,40**

  La participación de la Fundación en los fondos propios de las entidades no es significativa.

- Los fondos de inversión han sido depositados en su totalidad en GAESCO y tienen como destino el fondo Séneca. (Ver nota 12).

  En el ejercicio 2021 la Fundación recibió por donación 3.948 participaciones de valor 600.000 € de un fondo sostenible gestionado por la entidad gestora GVC GAESCO (ver Nota 12).

  Desde la constitución del fondo en 2021 la fundación ha ido recibiendo donativos de particulares con la finalidad de acrecentar este fondo. Se ha implementado una cartera adecuada a la Política de Inversión prevista para este fondo. El total invertido en GAESCO asciende a 18.377.599,58 €.

Los fondos procedentes de herencias se han ido invirtiendo en el fondo Séneca a medida que se han ido vendiendo, atendiendo a la voluntad de los legatarios.

El incremento de los fondos en Gaesco se ha debido en el año 2025, además de a donaciones de particulares, a la venta de un local situado en Amposta (Tarragona) recibido por herencia (ver p. 6.10) y a la venta de un terreno situado en El Vendrell (Tarragona) recibido por herencia (ver p. 6.5).

El patronato, al realizar inversiones financieras, actúa de acuerdo con las condiciones habituales del mercado financiero.

- Los fondos de inversión en el Banco Santander y Caixabank y la imposición a plazo fijo en Caixabank se han ido adquiriendo con parte de la tesorería de que dispone la fundación con objeto de obtener una rentabilidad que será destinada al cumplimiento de los fines fundacionales.

9.3. Usuarios y otros deudores

Se desglosa la partida B.III del activo del balance "Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar". El movimiento que se ha producido en el ejercicio es el siguiente:

CONCEPTO	Inicio	Aumentos	Disminuciones	Final
Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios	5.802,55	0,00	-1.947,77	3.854,78
Deudores, entidades del grupo, asociadas y otras partes vinculadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Altres deutors	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros créditos con las Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Fundadores y socios por desembolsos pendientes	0,00	0,00	0,00	0,00

ESBORRANY

9.4. Otro tipo de información

La fundación dispone de una tesorería de 596.270,82 €.

10. Pasivos Financieros

a) Se detalla a continuación la evolución a lo largo del ejercicio de los distintos pasivos financieros incluidos en el balance de la entidad.

PASIVO: Instrumentos financieros a largo plazo						
Categorías	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores		Derivados y otros	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	12.005,00	11.225,00
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de PyG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.005,00**	**11.225,00**

PASIVO: Instrumentos financieros a corto plazo						
Categorías	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores		Derivados y otros	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	20.837,59	44.156,39
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de PyG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**20.837,59**	**44.156,39**

b) El detalle de las partidas del pasivo del balance que componen el montante que se indica para cada categoría, es el siguiente:

Categorías	Largo plazo		Corto plazo	
	2025	2024	2025	2024
Débitos y partidas a pagar:	**12.005,00**	**11.225,00**	**20.837,59**	**44.156,39**
-Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
-Acreedores	0,00	0,00	14.657,29	19.519,39
-Remuneraciones pendientes	0,00	0,00	0,00	0,00
-Administraciones Públicas	0,00	0,00	6.180,30	5.637,00
-Anticipos de clientes	0,00	0,00	0,00	19.000,00
-Fianzas	12.005,00	11.225,00	0,00	0,00
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de PyG	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Derivados de cobertura	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**12.005,00**	**11.225,00**	**20.837,59**	**44.156,39**

Se incluyen 12.005 € en concepto de fianzas recibidas de los distintos inquilinos de los bienes que la Fundación mantiene arrendados.

El importe de 6.180,30 € que figura como deudas con las administraciones públicas corresponden a las diferentes liquidaciones de impuestos en concepto de IVA, IRPF y Seguridad Social cuyo vencimiento está previsto en enero de 2026.

El importe de acreedores corresponde en su mayoría a una factura con la entidad gestora saldado en enero de 2026.

11. Fondos Propios

La variación de los fondos propios a lo largo del ejercicio ha sido la siguiente:

CONCEPTO	Inicio	Distribución Excedente ejercicio anterior	Aplicación Excedente ejercicio 2025	Final
Fondo dotacional	**1.075.811,66**	0,00	0,00	1.075.811,66
Remanente	**210.642,41**	-20.053,68	0,00	190.588,73
Excedente del ejercicio	**-20.053,68**	20.053,68	334.440,37	334.440,37
Excedentes pendientes de aplicación	**0,00**		0,00	0,00
TOTAL	**1.266.400,39**	**0,00**	**334.440,37**	**1.600.840,76**

El fondo dotacional está compuesto íntegramente a los terrenos que la Fundación posee en Lleida y que están destinados al desarrollo del Proyecto Pallars.

Otra información:

No existen desembolsos pendientes ni se han realizado aportaciones para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

12. Subvenciones, Donaciones y Legados

El total de Subvenciones, donaciones y legados es el siguiente:

CONCEPTO	Inicio	Altas	Bajas	Final
Donativos y legados invertidos en el Proyecto Pallars	1.742.911,83	0,00	-19.550,20	1.723.361,63
Otras donaciones y herencias recibidas	845.923,48	1.765.939,81	-127.424,02	2.484.439,27
Donativos y herencias invertidas en el fondo Séneca	17.510.519,70	2.204.871,63	- 153.256,49	19.562.134,84
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	**20.099.355,01**	**3.970.811,44**	**-300.230,71**	**23.769.935,74**

Fondo Séneca:

En el ejercicio 2021 el patronato acordó la constitución de un fondo patrimonial que denominó Fondo Séneca cuyo destino -sin carácter limitativo- será el de atender a mujeres que carezcan de ingresos suficientes para mantenerse, proporcionándoles ayuda económica o material a través de servicios especializados en personas mayores o enfermas, cuidados paliativos y cualquier otro tipo de prestación que se requiera para su subsistencia.

El fondo patrimonial se planteó con una duración temporal de 25 años y un capital final de 10MM de €, a conseguir en cinco años. Durante los primeros cinco años se acordó no disponer del fondo de modo que se vayan acumulando las donaciones y legados recibidos y la rentabilidad generada.

A la vista del mercado financiero y con el fin de alcanzar una rentabilidad mayor para el correcto desarrollo del proyecto, el patronato decidió en 2024 continuar con la campaña de captación de fondos incrementando la cantidad prevista a 15MM y de este modo poder cubrir

las necesidades de más personas. Al mismo tiempo se amplió a dos años más el plazo de crecimiento del fondo. Transcurridos los 7 años, se iniciará la concesión de ayudas a beneficiarios.

El fondo está conformado únicamente por activos monetarios y financieros cotizados en bolsa.

Durante el ejercicio 2025 los movimientos de este fondo han sido los siguientes:

FONDO SÉNECA	Inicio	Aumentos	Disminuciones	Final
Proyecto Fondo Séneca	3.708.670,43	1.123.418,89	-64.130,57	4.767.958,75
Herencia 28/07/2022	465.233,48	0,00	-39.385,16	425.848,32
Inversión Gaesco	13.087.426,35	1.033.302,10	0,00	14.120.728,45
Herencia 13/03/24	249.189,44		-1.590,12	247.599,32
Herencia 16/04/25		48.150,64	-48.150,64	0,00
TOTAL FONDO SÉNECA	**17.510.519,70**	**2.204.871,63**	**-153.256,49**	**19.562.134,84**

El 08/04/25 se vendió un terreno procedente de la herencia recibida el 28/07/22.

Se ha destinado a este proyecto por voluntad de la legataria la herencia aceptada a beneficio de inventario el 16/04/25 mediante escritura otorgada ante el notario de Barcelona Antoni Bosch Carrera con el número 1.375 de su protocolo, consistente en un local arrendado en Amposta (Tarragona). La voluntad de la testadora era destinar su renta (alquiler y/o venta) al fondo Séneca de la fundación. Dicho local se vendió al mismo arrendatario con fecha 15 de septiembre de 2025 mediante escritura otorgada ante el notario de Amposta Mario Merlos Díaz con el número 1.630 de su protocolo.

ESBORRANY

13. Situación Fiscal

Todas las actividades realizadas por la fundación están exentas, en virtud de lo establecido en la ley 49/2002, por lo que no se genera base imponible. La fundación realiza para el cálculo del impuesto sobre sociedades del ejercicio los correspondientes aumentos y disminuciones del resultado contable.

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios:

CONCEPTO	Importe
Resultado del ejercicio	334.440,37
Diferencias permanentes (Ley 49/2002)	
Disminuciones	-731.969,48
Aumentos	397.529,11
Base Imponible	0,00

14. Ingresos y Gastos

El detalle de los ingresos y los gastos del ejercicio es el que se detalla a continuación:

a) Ingresos de las actividades:

CONCEPTOS	IMPORTES
Ingresos de actividades	3.105,00
Donaciones recibidas	546.739,39
Ingresos por arrendamientos	84.843,04
Subvenciones, donaciones y legados traspasados al resultado	87.652,93
INGRESOS	**722.340,36**
Ajustes extracontables (+) (-)	**0,00**
INGRESOS AJUSTADOS	**722.340,36**

b) Gastos de las actividades:

CONCEPTOS	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
Alquileres	30.753,98	5.006,46	35.760,44
Suministros	3.249,11	528,93	3.778,04
Publicidad y relaciones públicas	1.413,23	230,06	1.643,29
Sueldos y salarios	37.927,82	6.174,30	44.102,12
Seguridad social	12.342,41	2.009,23	14.351,64
Otros gastos	354,75	57,75	412,50
Gastos de gestión	35.983,37	143.933,49	179.916,86
Amortización	24.596,34	4.004,05	28.600,39
Ayudas concedidas	83.234,79	0,00	83.234,79
Gastos	**229.855,80**	**161.944,27**	**391.800,07**
Pérdidas por venta inmovilizado	0,00	0,00	0,00
GASTOS AJUSTADOS	**229.855,80**	**161.944,27**	**391.800,07**

Detalle de los gastos derivados del funcionamiento del Órgano de Gobierno de la Fundación

No se han producido gastos de este tipo.

Desglose de la partida 2. de la cuenta de resultados "Ayudas concedidas y otros gastos"

El detalle de la indicada partida es el siguiente:

ESBORRANY

ENTIDAD	NIF	IMPORTE
Asociación Recursa	G-58239591	20.000,00
Prelatura Santa Cruz y Opus Dei	R-0800562A	30.000,00
TOTAL		**50.000,00**

AYUDAS A BENEFICIARIOS	**33.234,79**
TOTAL AYUDAS	**83.234,79**

Desglose de la partida 5.” Aprovisionamientos” de la cuenta de resultados

No existen importes en concepto de aprovisionamientos.

Desglose de la partida 7.b) “Gastos de personal” de la cuenta de resultados, con distinción entre sueldos y salarios, aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales.

Durante el ejercicio se han producido los siguientes gastos:

CONCEPTO	Importe
Sueldos y salarios	44.102,12
Seguridad Social	14.351,64
TOTAL	**58.453,76**

Desglose de la partida 8.c) “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de las actividades”

Durante el ejercicio no se han ocasionado gastos de este tipo.

Importe de la venta de bienes y prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios

Durante el ejercicio no sean operaciones de este tipo.

Resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida 13 “Otros resultados” de la cuenta de resultados

Durante el ejercicio no se han producido resultados de este tipo.

Otra información

- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Los ingresos obtenidos por la fundación proceden de la cesión de los inmuebles de su propiedad, de los donativos que obtiene por las distintas campañas desarrolladas en cumplimiento de su fin fundacional, de las donaciones y legados traspasados a resultado del

ejercicio y de los ingresos financieros derivados de las diferentes inversiones de las que es titular.

15. Provisiones y contingencias

No existen en el balance de la fundación partidas por estos conceptos ya que no se dan las circunstancias para proceder a su registro.

16. Aplicación de elementos patrimoniales y de ingresos a finalidades estatutarias

1. Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional

La dotación fundacional (partida A.I. del pasivo) asciende a la cantidad de 1.075.811,66 €, (Ver nota 11).

Todos los bienes y derechos que integran el activo de la fundación están destinados al cumplimiento de los fines fundacionales.

2. Cálculo de ingresos aplicados a finalidades estatutarias:

La fundación ha obtenido en el ejercicio un resultado positivo de 367.043,37 €.

No quedan importes pendientes de aplicación de ejercicios anteriores.

El cálculo para este ejercicio es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos ajustados	722.340,36
Gastos indirectos ajustados	161.944,27
Ingresos netos ajustados	560.396,09
Aplicación obligatoria (70% rentas/ingressos)	**392.277,27**
Importes ejecutados al cumplimiento directo de las finalidades fundacionales	229.855,80
Pendiente de aplicación ejercicios anteriores	
Aplicado 2025	229.855,80
Compliment (+) o Incompliment (-)	**-162.421,46**

Se detallan las aplicaciones realizadas en los cuatro ejercicios anteriores:

ESBORRANY

Ejercicio	Ingresos netos ajustados	Importe de aplicación obligatoria	Importes aplicados al cumplimiento directo del ejercicio	Aplicación de recursos al cumplimiento directo de finalidades fundacionales						% cumplim.	Importe pendiente
				2021	2022	2023	2024	2025	Total		
2021	319.303,66	223.512,56	219.853,86	219.853,86	3.658,70				223.512,56	100%	- 0,00
2022	131.217,48	91.852,24	262.962,54		259.303,84				259.303,84	282%	-
2023	293.128,37	205.189,86	213.364,99			213.364,99			213.364,99	104%	-
2024	228.088,93	159.662,25	234.757,06				234.757,06		234.757,06	147%	-
2025	560.396,09	392.277,27	229.855,80					229.855,80	229.855,80	59%	- 162.421,46
Total	1.532.134,53	1.072.494,17	1.160.794,25	219.853,86	262.962,54	213.364,99	234.757,06	229.855,80	1.160.794,25		

En el presente ejercicio no se ha alcanzado el porcentaje previsto de cumplimiento de los fines fundacionales. La asignación obligatoria quedará compensada durante los próximos ejercicios.

17. Hechos posteriores al cierre

No hay hechos destacables con posterioridad al cierre.

18. Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio la fundación no ha realizado operaciones de esta naturaleza.

19. Otra información

1. La fundación conoce la normativa del real decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de financiación al terrorismo, que desarrolla en su artículo 42 las obligaciones de las fundaciones para asegurarse que ni se blanquea dinero ni se financia terrorismo. Analizada la normativa en relación a la fundación se concluye que en la fundación y en su gestión ordinaria ya se cumplen las medidas enumeradas en la legislación por cuanto los ingresos proceden de personas físicas conocidas o entidades de conocida solvencia que realizan sus actividades empresariales abierta y públicamente; en cuanto a las ayudas concedidas, se entregan a entidades sin ánimo de lucro de amplia trayectoria social y cultural; se hace el seguimiento de la aplicación de las ayudas concedidas documental y personalmente.

No obstante, lo anterior el patronato mantiene el nivel de vigilancia necesario y daría cuenta a las autoridades competentes si se produjera cualquier situación anómala de la que tuviera que dar conocimiento de acuerdo con la legislación vigente.

2.- La fundación conoce la normativa de la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

ESBORRANY

La ORDEN JUS/152/2018, de 12 de septiembre, publicada en el DOGC establece el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública.

Las obligaciones vienen marcadas por la dimensión de las fundaciones, en el caso de la Fundación su dimensión es reducida y le son aplicables las obligaciones recogidas en el artículo 7 esta orden.

La Fundación cumple con las obligaciones de transparencia que le son aplicables y que se han incorporado en su web.

3.- La fundación conoce la normativa relativa de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía del derechos digitales, publicada al BOE de 6 de diciembre de 2018 y que es la adaptación al ordenamiento jurídico español del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de datos, está implementadas la nueva regulación en su página web.

4.- Por decisión del patronato de la fundación, Molins Defensa Penal *Compliance* elaboró el Informe de riesgos penales con fecha de 10 de marzo de 2023. Se identificaron y valoraron los riesgos penales inherentes que pudieran comportar responsabilidad penal para la Fundación, a la vez se diseñó una normativa interna que garantiza un adecuado sistema de documentación que permite respuestas rápidas por parte de la Fundación ante la detección de posibles incumplimientos.

También se comunicó a la Oficina Antifraude de Cataluña el nombramiento del responsable del Sistema Interno de Información (RSII), y se cumplimentó la normativa del Código Ético, el uso del Canal Ético y la Política de *Compliance*.

5.- Durante el ejercicio 2025 se renovó por otros cinco años el cargo de Dña Mª Consolación de León Llorente, por lo que su composición al cierre del ejercicio es la siguiente:

Presidenta	Elisabet Faus Masifern
Vicepresidenta	Mª Teresa Soler Ros
Secretaria	Mª Consolación de León Llorente
Vocal	Sigrid Martens
Vocal	Mª Jesús Sanz Gonzalo
Vocal	Itziar de Ros Raventós

6.- El patronato acepta los principios y recomendaciones del "*Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales*" emitido por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicado en el BOE el 5 de marzo

ESBORRANY

de 2019, y, en consecuencia, estos criterios regirán las inversiones temporales a corto plazo que la fundación lleve a cabo en valores mobiliarios e instrumentos financieros

La Fundación conoce el acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta relativo a las inversiones de entidades sin ánimo de lucro. Durante el ejercicio 2021 elaboró el Código de Conducta.

7.- La fundación tiene contratadas a una persona a media jornada y una a jornada completa.

8.- La fundación no ha firmado Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general a lo largo del ejercicio.

9.- La fundación no ha desarrollado actividades prioritarias de mecenazgo a lo largo del ejercicio.

10.- Las cuentas anuales del ejercicio 2025 consistentes en esta memoria, balance, liquidación de ingresos y gastos y estado de cambios del patrimonio neto son aprobadas por el patronato de la fundación en su reunión del día 18 de junio de 2026, con la finalidad de ser presentadas ante la Dirección general de Derecho y Entidades Jurídicas de la Generalitat de Cataluña a los efectos de la establecido en el art. 339-9 de la ley 4/2008.

11.- La fundación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 333-11 de la ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código Civil de Catalunya, relativo a las personas jurídicas, no está obligada a someter sus cuentas anuales a auditoría externa por no darse los supuestos de la ley, pero por decisión del patronato ha solicitado sus servicios a CATAUDIT Auditors Associats, S.L. que comprende la auditoria de las Cuentas Anuales de la fundación que comprende el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria por un período de un año, que comprende desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

20. Información segmentada

Los gastos se han aplicado a las actividades fundacionales y gestión de la fundación según el siguiente cuadro:

ESBORRANY

CONCEPTO	Proyecto Pallars	Proyecto DARE y FORMACIÓN	Proyecto ORIENTA	Gestión fundación	Ayudas concedidas	TOTAL
Alquileres	7.867,30	22.171,47	715,21	5.006,46	0,00	35.760,44
Suministros	2.342,38	831,17	75,56	528,93	0,00	3.778,04
Publicidad y rela	361,52	1.018,84	32,87	230,06	0,00	1.643,29
Sueldos y salari	9.702,47	27.343,31	882,04	6.174,30	0,00	44.102,12
Seguridad socia	3.157,36	8.898,02	287,03	2.009,23	0,00	14.351,64
Desplazamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	90,75	255,75	8,25	57,75	0,00	412,50
Gastos de gesti	35.983,37	0,00	0,00	143.933,49	0,00	179.916,86
Amortización	17.732,24	6.292,09	572,01	4.004,05	0,00	28.600,39
Ayudas concedi	0,00	0,00	0,00	0,00	83.234,79	83.234,79
TOTALES	**77.237,40**	**66.810,65**	**2.572,97**	**161.944,27**	**83.234,79**	**391.800,07**

Barcelona, 18 de junio de 2026

Fdo.: Elisabet Faus Masifern
Presidenta

Fdo.: Consuelo León Llorente
Secretaria

ESBORRANY